## REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT

## TRIBUNAL DE CUENTAS



## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 307/20**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de diciembre de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> EI Expte. N° 36.570/2017, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 70 - FF 377 – PROGRAMA INCLUIR SALUD - EJERCICIO 2017";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017, pagado en 2018 - SAF 70 – Ministerio de Salud - Fuente de Financiamiento 377 – Programa Incluir Salud;

Que con fecha 18 de noviembre de 2020, el Relator Fiscal eleva su Informe de Auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V - Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - Nº 71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017, pagado en 2018 - SAF 70 – Ministerio de Salud - Fuente de Financiamiento 377 - Programa Incluir Salud, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.369.646,88), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

<u>Tercero:</u> Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martin MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES